



Setete maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.**

Miguel Pay Vecino de la Villa de Villar Nueva y estante

que se halla presente en esta Ante V.^o Como mayor a lugar. Parezcoy

digo que estando yo poseyendo por mia Propia una Parcela
de tierra secano en la Jurisdiccion de esta Villa Partido de

la loma del Campo en la que para su labranza cultivo y segu-
ridad de pazos y abeidos mezeluo construir una casa cortijo
hera de pazos Villar Valra o al fabe. Por tanto a V.^o me

diçnen con dexarme su terreno para que en los limites de esta

mi hacienda y si que sea sito alix de ellos lleve con

da la correspondiente licencia para dhar o paxa por Redu-

cion en tan notorio beneficio no solo a mi, sino en

al pp. Tabor a que siempre quedara agradesido a

mas a xx de Juris que pido Juris por a ello

Miguel Pay

Acuerdo En la villa de Molina en veintey dos dias del mes de Noviembre
del presente de veintey ocho años. Los señores D.^o Juan Garcia y onse-
do marín. con M.^o ordinario D.^o Miguel Garcia Borduy
D.^o Joseph Garcia Orens Residores, D.^o Pulg.^o Lopez, y D.^o Miguel
Garcia Cayate Diputados de este concur y D.^o Diego Pinar
leon Procurador Personero al mismo, estando juntos en su
Ayuntamiento como lo acostumbra, visto el pedim.^o que antes se
dixeron con dhar y comedieron la licencia que por el se pretende
con la qualidad de que en modo alguno ninguno de los operarios que el
replicante ejecuta la obra fuera el que tierra que comprada de otra
labor, por lo que redundara en beneficio de esta paxa, y no en per-

